Los drones profesionales podrán sobrevolar ciudades y vigilar de noche con permiso - Levante - 10/11/2016

Los drones profesionales podrán sobrevolar ciudades y vigilar de noche con permiso

▶ Un congreso en la Politècnica con 300 participantes analiza el nuevo decreto regulador, que relaja las restricciones pero sin afectar a las aeronaves de juguete

PACO CERDÀ VALENCIA

■ Los drones podrán sobrevolar las ciudades y realizar operaciones nocturnas. Son las dos principales modificaciones del nuevo decreto que regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto. La normativa, en fase de consulta pública desde hace dos semanas, será debatida y analizada en unas jornadas que la Universitat Politècnica de Valencia celebra hoy y mañana con la asistencia de más de 300 profesionales de este pujante sector.

La novedad es de gran impacto. Hasta ahora, la ley vigente de 2014 impedía a los drones de uso profesional sobrevolar entornos urbanos. Tampoco permitía vuelos nocturnos. Ahora sí. Pero con restricciones: necesitarán disponer de un plan operacional de vuelo que garantice la seguridad de la actividad y la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (Aesa).

El decreto, en fase de consulta hasta el 22 de noviembre, puntualiza que las aeronaves pilotadas por control remoto con un peso inferior a diez kilos podrán volar sobre aglomeraciones de edificios en ciudades, pueblos o lugares habitados o reuniones de personas al aire libre. Si es un espacio aéreo no controlado y fuera de una zona de información de vuelo, el dron deberá estar dentro del alcance visual del piloto, a una distancia horizontal máxima del piloto de 100 metros, y a una altura máxima sobre el terreno no mayor 120 metros sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 600 metros desde la aeronave. Ésos son los parámetros, más restrictivos que si los vuelos fuesen en espacios abiertos.

La realización de vuelos nocturnos requerirá la autorización expresa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, previa solicitud del operador acompañada del estudio de seguridad previsto en el nuevo reglamento. En entornos abiertos se podrán realizar vuelos fuera de la limitación de 500 metros respecto al piloto siempre que se introduzca a la operación uno o varios observadores.

Israel Quintanilla, profesor de la Politècnica, teledirige un dron en un espacio cerrado. LEVANTE-EMV

Israel Quintanilla, profesor de ingeniería Aeroespacial y Geomática de la Universidad Politècnica de València y coordinador de las jornadas que hoy acoge la UPV, considera que la nueva normativa «amplía mucho el abanico» de posibilidades para una tecnología en expansión. Los drones podrán sobrevolar ciudades con cámara termográfica para detectar objetos y cámara fotográfica. Por la noche, por ejemplo, servirán para tareas como la vigilancia contra incendios, el control de hurtos, los rescates de personas desaparecidas o la vigilancia de propiedades privadas. «Será como tener un ojo arriba con el que detectar personas, movimientos, objetos, pero siempre que tenga permiso», precisa Quintanilla. El profesor lanza un mensaje tranquilizador: existirá la misma seguridad que en la aviación tripulada que cada día sobrevuela entornos urbanos.

Zonas acotadas para el «hobby»

Estas modificaciones legales que están en plena tramitación no afectan al uso de los drones de juguete que han proliferado en las tiendas de electrónica y en los domicilios. Para vuelos recreativos o por *hobby*, sigue estando completamente prohibido el vuelo de drones en zonas urbanas o sobre aglomeraciones de personas como parques, jardines públicos o privados, calles, playas, bodas, conciertos o manifestaciones. No puede volarse el dron de noche, ni cerca de aeropuertos y aeródromos ni en zonas de parapente, paracaidismo o helipuertos.

Según la ley, sólo se pueden volar los drones domésticos en zonas adecuadas. Por ejemplo: zonas de vuelo de aeromodelismo o áreas despobladas. Y siempre de día, con el dron a la vista en todo momento y a una altura menor de 120 metros. Es algo poco conocido. Porque poca gente lee y conoce las normas y porque, según explican los expertos, si en las tiendas se informara de ello sus ventas se desplomarían.

Últimas novedades del sector

Las jornadas sobre drones mostrarán las últimas novedades en la aplicación de drones en seguridad ciudadana, vigilancia, ingeniería geomática, industria aeroespacial, normativa, pilotaje o aplicaciones de drones, control de tráfico o vigilancia de incendios.

La clave

21.000 €

Sanción más elevada por el uso indebido de drones

▶ La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) ha abierto 61 expedientes sancionadores desde la aprobación en 2014 de la normativa aún vigente sobre el uso civil de drones. De esos 61 expedientes iniciados hasta el pasado mes de octubre, 35 han acabado en multa: la más baja de 300 euros y la más alta de 21.000 euros. Las multas suman un importe total de 357.000 euros. Hay otros 26 expedientes sancionadores en estudio. Las principales causas de sanción han sido no ser un operador habilitado y el sobrevuelo de zonas no permitidas, según informaron ayer fuentes oficiales de la AESA.